



Ayer la Sala Superior del TEPJF sesionó de manera virtual. FOTO: ESPECIAL

Resolverá órgano electoral caso de Chávez

Ordenan retomar queja por violencia política vs Blanco

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Especializada retomar una queja de violencia política en razón de género en contra del entonces gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo.

Por unanimidad de votos, las y los magistrados del máximo Tribunal en materia electoral revocaron la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada en la

que determinó desechar la queja por violencia política en razón de género de la entonces diputada de Morena, Juanita Guerra Mena, contra el exgobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo y otros funcionarios de la entidad, pues se argumentó que el caso había caducado.

Cabe señalar que el 14 de junio de 2023, la ahora senadora del PVEM, presentó ante el Instituto Nacional Electoral (INE) una denuncia en contra de Blanco Bravo, diversos servidores públicos y medios de comunicación por

violencia política, ya que en el marco de la conmemoración del CCXI Aniversario de la Gesta Heroica “Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos”, no fue convocada a participar en las reuniones de organización del desfile cívico conmemorativo del día 2 de mayo y se le impidió instalar un templete para 200 personas.

De acuerdo con el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el pasado 8 de abril la Sala Especializada declaró de manera incorrecta y sin tener atribuciones, que se había actualizado la caducidad de su facultad sancionadora, debido a que este caso se alargó injustificadamente por un período de un año y 9 meses.

Y es que justificó dicha decisión al señalar que la caducidad del caso se actualiza en un año, contado a partir de la presentación de la denuncia o de su inicio oficioso.

Instituto de Chihuahua

Por otra parte, el TEPJF confirmó que el INE no tiene competencia para analizar la queja del PAN en contra de la senadora Andrea Chávez Treviño (Morena) por la presunta comisión de actos anticipados de campaña derivado de la realización de caravanas y brigadas de salud en Chihuahua.

El TEPJF consideró que el caso incide en la esfera de competencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, toda vez que sólo tienen efectos en ese estado.